

sión de Valoración elevó propuesta de resolución de concesión de ayudas para el curso 2008/09 que se elevó a Resolución Definitiva por la Delegación Provincial para las asociaciones relacionadas en el anexo I, así como desestimadas las solicitudes relacionadas en el Anexo II por falta de dotación presupuestaria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, de acuerdo con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de diciembre de 2008.- La Delegada, Antonia María Cascales Guil.

#### ANEXO I

##### PROYECTOS APROBADOS

Asociación	Cantidad
Consortio de Entidades para la Acción Integral de Migrantes (CEPAIM)	15.000,00 euros
Fundación Save The Children	15.000,00 euros

#### ANEXO II

##### PROYECTOS DESESTIMADOS

Asociaciones:

- Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
- Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción «AMIA» de Huelva.
- Fundación Valdocco.
- Asociación 31 de mayo.
- MPA «El Castillo».
- Asociación Sociocultural «Africanía».
- AMPA «Miguel de Cervantes».
- Asociación Mundo Solidario de Huelva.
- Asociación de Inmigrantes Alqantara «El Puente».
- Asociación Nihon Yosai.
- AMPA El Prado.
- Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes AMAL Andaluza.

*RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. dos de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 486/2008-1, interpuesto por doña Elena Rodríguez Trigo y otro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 486/2008-1, interpuesto por doña Elena Rodríguez Trigo, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 17 de julio de 2008, por la que se acuerda esti-

mar parcialmente la reclamación formulada por la recurrente y otro contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María» de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro para el curso escolar 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 486/2008-1 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de septiembre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 714/2008-2, Interpuesto por don Pedro Montañés Uceda y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 714/2008-2, interpuesto por don Pedro Montañés Uceda y otra, contra la Resolución de 31 de julio de 2008 en la que se acuerda estimar parcialmente las reclamaciones formuladas por los interesados que figuran en el encabezamiento de la Resolución, en nombre de sus hijos menores de edad, contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Buen Pastor de Sevilla por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,